



Municipio
de Lanús

LANUS, 30 ABR 2013

Nº 0812 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.

Designase a partir del día 1º de abril al 31 de diciembre de 2013, a la señora Mercedes Yolanda MANCILLA, D.N.I. Nº 22.680.819, C.U.I.L. Nº 27-22680819-7, nacida el día 12 de octubre de 1971, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle General Paz 1951, Lanús, Código Postal 1826, Legajo Nº 24176/2, en el régimen denominado "Horas Cátedra", Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 714; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.

Designase a partir del día 1º de abril al 31 de diciembre de 2013, al señor Juan Manuel CASTRO, D.N.I. Nº 34.103.204, C.U.I.L. Nº 20-34103204-1, nacido el día 23 de septiembre de 1988, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Condarcos 222, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 24174/4, en el régimen denominado "Horas Cátedra", Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 714; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.

Fíjase como única retribución para las designaciones dispuestas en los artículos precedentes, la suma de PESOS NUEVE CON OCIENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,83) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.2. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.

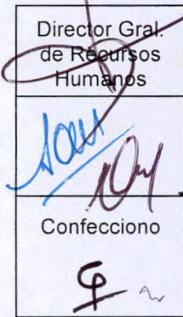
Designase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2013, a la señora Paola Alejandra CASTILLO, D.N.I. Nº 20.912.114, C.U.I.L. Nº 27-20912114-5, nacida el día 15 de mayo de 1969, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Las Piedras 3562, Lanús Este, Código Postal 1825, Legajo Nº 24058/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Maestra de Sección, en el área de la Dirección General de Centros Educativos, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720; Categoría 79, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.667,50), Agrupamiento 9 .-

Artículo 5º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 6º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature over the text]